

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 23** *ORDEN 2120/2010, de 23 de junio, por la que se da por enterada de la revocación de la delegación de competencias acordada por el Pleno del Ayuntamiento de La Serna del Monte el 4 de mayo de 2010, para la redacción, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad.*

Examinado el expediente obrante en esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de revocación de la delegación de competencias efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de La Serna del Monte, para la redacción, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho municipio, procede hacer constar cuanto sigue:

I. El Pleno del Ayuntamiento de La Serna del Monte, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo de delegar en la Comunidad de Madrid la totalidad de las competencias municipales en orden a la redacción, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de dicho término municipal.

Mediante Orden de 5 de noviembre de 2003, de la entonces Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se aceptó la delegación de competencias de referencia, en base a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 77 de la misma y con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, sobre distribución de competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo entre los órganos de la Comunidad de Madrid y en el artículo 31.1 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

II. En sesión celebrada el día 4 de mayo de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de La Serna del Monte acordó revocar la delegación de competencias efectuada a favor de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para la redacción, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad, asumiéndose tal competencia por el Ayuntamiento.

En virtud de la fundamentación expuesta y, de conformidad con el informe-propuesta de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial, de fecha 24 de mayo de 2010, esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio,

RESUELVE

Primero

Darse por enterada del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Serna del Monte, de fecha 4 de mayo de 2010, de revocación de competencias para la redacción, tramitación y aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de dicha localidad.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Madrid, a 23 de junio de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

(03/30.311/10)